

para el abasto de este publico, el importe de los D^{os} de dos
 Arroyos en cada Matanza, mediante a que el logro de esta
 corta contribucion sirva de estímulo a d^{hos} Marchantes
 para abastecer a este publico; y que no obstante haver manifes-
 tado a d^{hos} Señores el referido D. Juan Armona, allarse con
 estrechas ordenes de la Superintendencia para la recaudacion de estos
 d^{hos}, desuso de complacer a este Ayuntamiento, diferir
 a que se reduza a un Arroyo de los expresados dos. La
 Ciudad ha merecido oyo. Dio a d^{hos} señores las mas ex-
 presivas gracias por su celo a beneficio de este publico, y
 Acordó las participen a nombre de este Ayuntamiento, al
 d^{ho} D. Juan Armona, y que con su acuerdo practiquen d^{hos}
 señores en este asunto las diligencias que veran entendido.

Die la motan-
 cia de los Car-
 neros de Car-
 nero y Macho.

La Ciudad en inteligencia de lo manifestado por el Sr. D. Luis
 Menchison Rexidor, hacedor de carne sobre la queixa dada
 por los Cortadores de carne de macho, en que por la actual
 falta de esta especie, solizitan estos incluírse en la diente
 que acotumbran con los que cortan el Carnero para alternar
 en las Semanas de esta Quaresma; Acordó que d^{ho} señor D.
 Luis, con el Sr. D. Pasqual de Aguado Rexidor, su compañero,
 informados de la practica y costumbre que hubiere avido
 en este asunto, providencien su observancia.

Entró el señor D. Joachin del Poz, Rexidor.

Die Rexos/
 y Arroyos.

El señor D. Luis Menchison Rexidor, por sí, y a nombre
 de los demas sus compañeros y Comisarios de la Junta de Mon-
 tes y plantios, hizo presente a la Ciudad, que sin embargo
 de lo venuelto en veinte y siete de Enero proximo, para que
 por la Junta de Plazas y Arroyos se librasen los causales
 necesarios para executar la planta de Arroyos en los d^{hos}

